

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1998.-

Visto el expediente caratulado: "Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de la Capital Federal s/licencia SAN MARTIN Hernán (Juez de Cámara) s/actividades científicas",

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de la Capital Federal, solicita se le conceda licencia para asistir a las Jornadas Departamentales, que se realizarán en la ciudad de Mar del Plata.

Que a fs. 3 el señor Presidente de la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Hernán San Martín licencia con goce de haberes, del 16 al 20 de noviembre del corriente año (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION